

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de La Subbética
Córdoba**

Núm. 1.631/2016

Aprobada inicialmente la propuesta de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa, por Acuerdo adoptado de la Asamblea General de fecha 28 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en relación con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos de la entidad, así como lo previsto en el artículo 44 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad y en las dependencias municipales de los Ayuntamientos miembros, así como en la hoja web de aquella, a los efectos de que por éstos puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Carcabuey, a 3 de mayo de 2016. El Presidente, Fdo. Juan Pérez Guerrero.